Nota de Prensa N°342/OCII/DP/2019

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A LAS AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES A CUMPLIR CON REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- ***Resulta un mecanismo de transparencia y control ciudadano en la gestión pública regional y local.***

La rendición de cuentas es un mecanismo de control social y un principio de la gestión pública que fortalece la relación entre el Estado y la sociedad, promueve la transparencia y la vigilancia ciudadana y contribuye a prevenir la corrupción por ello la Defensoría del Pueblo recuerda a las autoridades regionales y municipales que deben realizar audiencias públicas de rendición de cuentas para informar a la población sobre los avances, logros y dificultades de su gestión.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo recomienda que la información que se brinde a la población se organice tomando como referencia el Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado, según corresponda, por tratarse del principal documento de planificación a nivel regional y local, en el que se establecen las metas de desarrollo de sus territorios a mediano plazo.

Es necesario que las autoridades descentralizadas regulen el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas y las aprueben mediante ordenanzas, con la finalidad de garantizar la oportunidad de la convocatoria, la difusión previa de la agenda, la participación amplia y plural de la población y la elaboración de un resumen ejecutivo de la información que brinden, empleando un lenguaje sencillo y amigable que facilite su comprensión, así como asegurando su difusión.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las autoridades regionales deben realizar como mínimo dos audiencias públicas de rendición de cuentas en el año fiscal. A nivel local, si bien la Ley Orgánica de Municipalidades no establece expresamente esta obligatoriedad, contempla la rendición de cuentas como un principio de la gestión local, además de tratarse de una práctica de bueno gobierno, que otorga mayor legitimidad a las autoridades locales.

Considerando que está por cumplirse el primer año de gestión de las nuevas autoridades regionales y locales, la Defensoría del Pueblo las exhorta a realizar estas audiencias públicas de rendición de cuentas, propiciando condiciones adecuadas para cumplir con el objetivo de este mecanismo de control social y promover una participación representativa e informada.

Lima, 30 de octubre de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe